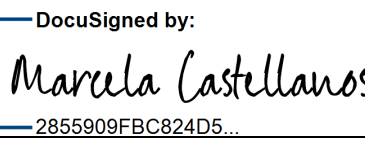
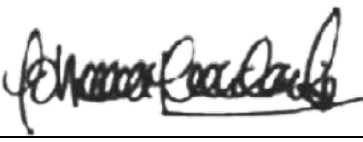
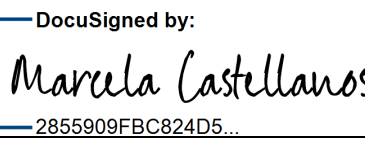
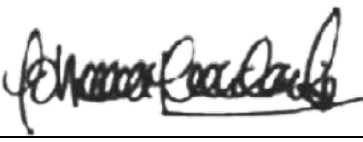
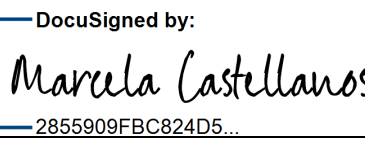
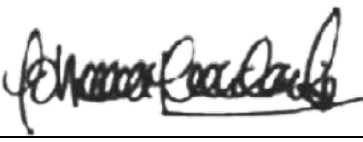


ALCALDIA DE MOVIDAD SECRETARIA DE MOVIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MIPG PROCESO GESTION FINANCIERA Certificado de supervisión o interventoría Código: PA03-PR09-F02 Versión: 1.0										
I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR										
Fecha de expedición			Supervisor				RADICACION			
DD	MM	AAAA	Nombre:	YOHANA PINEDA AFANADOR	No. de Celular:	3163028662	Fecha			
11	10	2023	Cargo:	JEFE OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFOMACION			Consecutivo			
II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA										
Nombre o Razón Social del Contratista					N° C.C. / NIT		830.077.380			
XERTICA COLOMBIA S.A.S										
Dirección					No. Celular		REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT			
Carrera 12 N° 90-20 Oficina 205					3124324933		Código de la Actividad			
							6202			
Correo electrónico							Régimen Tributario			
luis.montes@xertica.com							Declarante de Renta			
							Rentas de Trabajo			
							Rentas de Capital			
							Rentas no Laborales			
							Regimen Simple			
CONTRATO					Tipo		Contrato		Clase	
							Servicios			
Fecha					2023/05/30		No.		2023-2388	
Fecha de inicio:					2023/06/09		Plazo de Ejecución:		Meses	
									Dias	
									12	
Son declarantes de Renta en el año 2019, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS \$46.418.400 y patrimonio superior a 4,500 UVTS \$149.202.000 en el año 2018.										
Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)										
Son Rentas de Capital los ingresos obtenidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)										
Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)										
OBJETO CONTRACTUAL:										
LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE WORKSPACE Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.										
FORMA Y CONDICION DE PAGO										
FORMA DE PAGOLA orden de compra resultante se cancelará de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Movilidad realizará los pagos al proveedor de conformidad con lo establecido en la Clausula 10 Pago del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 # Proceso CCE-116-IAD-2020. Nota 1: Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural o Persona Jurídica responsable o no responsable del IVA, Gran Contribuyente y/o Autoretentedor. Los impuestos o gravámenes correspondientes serán: Retenciones en la Fuente, Retención sobre el Impuesto al Valor Agregado - IVA, Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Estampilla Pro Cultura, Estampilla Pro adulto mayor, Impuesto de Industria y Comercio. El cual se aplicará de acuerdo con la actividad que realice el contratista según el RIT. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura expedida en debida forma de conformidad con lo señalado en el Estatuto Tributario, la cual tendrá adjunta la certificación expedida por el supervisor de los productos recibidos por la Secretaría Distrital de Movilidad y la demás documentación requerida por la entidad.										
III. PERIODO CERTIFICADO										
Desde			Hasta			PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL				
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VR. CONTRATO MENSUAL				
01	9	2023	19	9	2023	\$ 0				
						VALOR DEL PAGO				
						\$ 0				
						VALOR IVA				
						No Paga Pensión				
						Base Ingreso Cotización				
						\$ 0				
						\$ 0				
						No. Autorización o Planilla				
Aportes Seguridad Social										
Salud 12.5%		\$ 0		Entidad						
Pensión 16%		\$ 0		Entidad						
Fondo Solidaridad *		\$ 0		Entidad						
ARL*		\$ 0		0.52% Entidad						
AFC* o PV		\$ 0		Entidad						
				No. Cuenta AFC o PV						
Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización es entre 4 -16 SMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0.522%; riesgo 2 tarifa 1.044%; riesgo 3 tarifa 2.436%; riesgo 4 tarifa 4.350%; riesgo 5 tarifa 6.960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arroja automáticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción										
En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y periodo certificado.										
IV. CERTIFICACION										
El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el periodo certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)										
\$ 56.246.175										
CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.L.										
Tipo de pago										
Pago Mensual										
Número total de pagos										
2										
Número de pago actual										
2										
V. ESTADO PRESUPUESTAL										
1. Valor total contrato										
\$ 1.830.243.582										
2. Adición										
\$ 56.246.175										
3. Valor cancelado										
\$ 1.773.997.407										
4. Valor a cancelar										
\$ 56.246.175										
5. SALDO =(1+2-3-4)										
\$ 0										
VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA										
ENTIDAD FINANCIERA										
4 - Bancolombia S.A. o Banco de Colombia										
TIPO DE CUENTA										
Ahorros										
No. Cuenta										
20225713212										
Código SWIFT										
Si es cuenta extranjera, indicar:										
VII. OBSERVACIONES										
Firma del Contratista										
Firma Supervisor / Interventor										
Firma Supervisor o Interventor										
C.C. / NIT 830.077.380-6										
C.C. / NIT 63.532.101										
C.C. / NIT										

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISADO CUENTA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Informe de actividades del contratista																		
	Código: PA03-PR09-F03	Versión: 1.0																	
I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR																			
<table><tr><td colspan="3">Fecha de expedición</td><td colspan="2">Supervisor o Interventor</td><td>No. Celular</td></tr><tr><td>DD</td><td>MM</td><td>AA</td><td colspan="2">Nombre: YOHANA PINEDA AFANADOR</td><td rowspan="2">3163028662</td></tr><tr><td>11</td><td>10</td><td>2023</td><td colspan="2">Cargo: JEFE OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION</td></tr></table>			Fecha de expedición			Supervisor o Interventor		No. Celular	DD	MM	AA	Nombre: YOHANA PINEDA AFANADOR		3163028662	11	10	2023	Cargo: JEFE OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
Fecha de expedición			Supervisor o Interventor		No. Celular														
DD	MM	AA	Nombre: YOHANA PINEDA AFANADOR		3163028662														
11	10	2023	Cargo: JEFE OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION																
II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA																			
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA																			
XERTICA COLOMBIA S.A.S		No. C.C. / NIT																	
		830077380																	
<table><tr><td>TIPO DE CONTRATO:</td><td>CONTRATO</td><td>☒</td><td>CONVENIO</td><td>☐</td><td>No.</td><td> 2023-2388 </td></tr></table>			TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO	☒	CONVENIO	☐	No.	2023-2388										
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO	☒	CONVENIO	☐	No.	2023-2388													
OBJETO CONTRACTUAL:																			
LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE WORKSPACE Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.																			
III. PERIODO CERTIFICADO																			
Desde	DD	MM	AA	Hasta	DD	MM	AA												
	01	09	2023		19	09	2023												
IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO																			
<table><tr><td>OBLIGACIONES PARA EL PERIODO</td><td>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</td><td>PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados).</td></tr><tr><td>El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula 12 "obligaciones de los proveedores", del Acuerdo Marco de Precios, celebrado por Colombia Compra Eficiente y además las siguientes: 1. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la Secretaría en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo. 2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato 3. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a diez (10) días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato. 4. Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones, el anexo técnico y demás documentos contractuales y la Ley, y los ofrecimientos adicionales de la propuesta. 5. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento. 6. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o tratamientos que pudieren presentarse. 7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. 8. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el interventor y/o el supervisor del contrato. 9. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas de</td><td>Se realiza le entrega de las 177 licencias Google Workspace Enterprise Starter contempladas en la adición</td><td>Se anexa informe de gestión</td></tr></table>								OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados).	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula 12 "obligaciones de los proveedores", del Acuerdo Marco de Precios, celebrado por Colombia Compra Eficiente y además las siguientes: 1. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la Secretaría en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo. 2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato 3. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a diez (10) días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato. 4. Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones, el anexo técnico y demás documentos contractuales y la Ley, y los ofrecimientos adicionales de la propuesta. 5. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento. 6. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o tratamientos que pudieren presentarse. 7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. 8. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el interventor y/o el supervisor del contrato. 9. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas de	Se realiza le entrega de las 177 licencias Google Workspace Enterprise Starter contempladas en la adición	Se anexa informe de gestión						
OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados).																	
El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula 12 "obligaciones de los proveedores", del Acuerdo Marco de Precios, celebrado por Colombia Compra Eficiente y además las siguientes: 1. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la Secretaría en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo. 2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato 3. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a diez (10) días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato. 4. Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones, el anexo técnico y demás documentos contractuales y la Ley, y los ofrecimientos adicionales de la propuesta. 5. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento. 6. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o tratamientos que pudieren presentarse. 7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. 8. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el interventor y/o el supervisor del contrato. 9. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas de	Se realiza le entrega de las 177 licencias Google Workspace Enterprise Starter contempladas en la adición	Se anexa informe de gestión																	
¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es Sí, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.						NO													
<table><tr><td> DocuSigned by:  2855909FBC824D5... Firma del Contratista C.C. / NIT 79,693,572 </td><td>  Firma supervisor: YOHANA PINEDA AFANADOR C.C. / NIT 63,532,101 </td><td> Firma Supervisor o Interventor C.C. / NIT </td></tr></table>								DocuSigned by:  2855909FBC824D5... Firma del Contratista C.C. / NIT 79,693,572	 Firma supervisor: YOHANA PINEDA AFANADOR C.C. / NIT 63,532,101	Firma Supervisor o Interventor C.C. / NIT									
DocuSigned by:  2855909FBC824D5... Firma del Contratista C.C. / NIT 79,693,572	 Firma supervisor: YOHANA PINEDA AFANADOR C.C. / NIT 63,532,101	Firma Supervisor o Interventor C.C. / NIT																	

139836423

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830077380-6	XERTICA COLOMBIA SAS		CRA. 12 # 90-20 OF. 301	6228330	administrativo@eforcers.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					79 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-08	2023-07	E	17/08/2023	69637675	\$259.280.900

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA EPS S.A.	830113831-0	9.605.000	0		0		0	0	0	0	9.605.000	6
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	3.336.600	0		0		0	0	0	0	3.336.600	5
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	22.506.100	0		0		0	0	0	0	22.506.100	18
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	12.787.900	0		0		0	0	0	0	12.787.900	19
EPS010	EPS Sura	800088702-2	10.163.300	0		0		0	0	0	0	10.163.300	12
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	5.741.400	0		0		0	0	0	0	5.741.400	7
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	294.500	0		0		0	0	0	0	294.500	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	1.099.300	0		0		0	0	0	0	1.099.300	7
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	240.000	0		0		0	0	0	0	240.000	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	245.000	0		0		0	0	0	0	245.000	2
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	188.000	0		0		0	0	0	0	188.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	16.812.500	0	0	495.400	575.600	0	0		17.883.500	13
230301	Porvenir	800224808-8	20.766.700	0	0	459.800	749.800	0	0		21.976.300	23
230901	Old Mutual	800253055-2	33.354.400	0	0	1.042.800	2.619.400	0	0		37.016.600	10
231001	Colfondos	800227940-6	24.370.800	0	0	564.000	1.000.600	0	0		25.935.400	21
25-14	Colpensiones	900336004-7	14.746.700	0	0	416.100	832.900	0	0		15.995.700	8

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	3.457.700				3.457.700	0	0	3.457.700			34.577	3.457.700	77

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	294.000	0	0	294.000	1
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	1.141.600	0	0	1.141.600	2
CCF11	Comp Fliar Caldas	890806490-5	369.200	0	0	369.200	2
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	33.839.200	0	0	33.839.200	63
CCF35	Caja Fliar Nariño	891280008-1	174.900	0	0	174.900	1

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830077380-6	XERTICA COLOMBIA SAS		CRA. 12 # 90-20 OF. 301	6228330	administrativo@eforcers.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				79	0
2023-08	2023-07	E	17/08/2023	69637675	TOTAL A PAGAR	
					\$259.280.900	

CCF38	Cafaba				890270275-5	112.700	0	0	112.700	1
CCF40	Comfenalco Santander				890201578-7	418.700	0	0	418.700	2
CCF56	Comfenalco Valle				890303093-5	63.000	0	0	63.000	1
CCF57	Comfamiliar Andi				890303208-5	323.200	0	0	323.200	2

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
13.629.300	0	0	13.629.300	23
ICBF				
20.442.800	0	0	20.442.800	23
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	11	66.207.100	66.207.100
Pensión	5	118.807.500	118.807.500
Riesgos Laborales	1	3.457.700	3.457.700
CCF	9	36.736.500	36.736.500
ESAP	0	0	0
ICBF	1	20.442.800	20.442.800
MEN	0	0	0
SENA	1	13.629.300	13.629.300
TOTALES	28	259.280.900	259.280.900

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830077380-6	XERTICA COLOMBIA SAS		CRA. 12 # 90-20 OF. 301	6228330	administrativo@eforcers.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD

SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					79	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-07	E	17/08/2023	69637675	\$259.280.900	

DETALLE POR COTIZANTE																																																
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD		RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subleigo	Subleigo	Columna especial	Columna especial	Columna especial	ING	RET	TDE	TAE	TAP	VSP	VST	UNA	UNA	UNA	UNA	UNA	UNA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN					
1	CC	1000728370	CASTILLO RUEDA JUAN DAVID	1	0			S							X							231001	2.000.000	320.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
2	CC	1000783559	SUTA ANZOLA JEISSON ANDRES	1	0			S							X							230201	2.500.000	400.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
3	CC	1001056639	CUBIDES ALARCON JHOSTIN	19	0			N																0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
4	CC	1004005715	LEON DAZA DUVAN ALONSO	1	0			S							X								230301	1.787.000	286.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
5	CC	1005335415	GOMEZ LINDARTE VALENTINA	1	0			S							X								230301	2.816.000	450.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
6	CC	1010202133	TORO HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN	1	0			S							X								231001	3.705.868	593.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
7	CC	1010202133	TORO HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN	1	0			S									X						231001	358.768	57.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
8	CC	1012441354	LEGRO SEGURA LUISA FERNANDA	1	0			S							X								230301	2.500.000	400.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
9	CC	1015416394	JARAMILLO CAMPUZANO LAURA CAMILA	1	0			S							X								25-14	4.200.000	672.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
10	CC	1015416394	JARAMILLO CAMPUZANO LAURA CAMILA	1	0			S									X						25-14	300.000	48.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
11	CC	1015422259	AYALA LEAL GRACE NATALIE	1	0			S							X								231001	4.088.644	654.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
12	CC	1015995859	ORTIZ PEREZ OSCAR OSWALDO	1	0			S															231001	7.498.500	1.199.800	0	0	37.500	37.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	CC	1016070284	CASTILLO FONNEGRA CARLOS ANDRES	1	0			S							X								230301	5.632.000	901.200	0	0	28.200	28.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	CC	1017217371	RUMIER VARGAS MARIANA	1	0			S							X								230301	7.350.000	1.176.000	0	0	36.800	36.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	CC	1018485190	RESTREPO CONTRERAS LUISA FERNANDA	1	0			S								X							25-14	8.808.833	1.409.500	0	0	44.100	44.100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	CC	1018485190	RESTREPO CONTRERAS LUISA FERNANDA	1	0			S										X					25-14	518.167	83.000	0	0	2.600	2.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	CC	1022432036	FONSECA GONZALEZ LAURA MAITE	1	0			S										X					231001	1.752.865	280.500	0	0	8.800	8.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	CC	1022432036	FONSECA GONZALEZ LAURA MAITE	1	0			S							X								231001	3.777.670	604.500	0	0	18.900	18.900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	CC	1022436975	SANCHEZ GUZMAN MARLON HERNAN	1	0			S							X								231001	1.984.546	317.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	CC	1022436975	SANCHEZ GUZMAN MARLON HERNAN	1	0			S										X					231001	520.285	83.300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	CC	1023014845	GOMEZ PALACIOS OSCAR EDUARDO	1	0			S							X								231001	2.767.000	442.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	CC	1025643813	TABARES TABORDA ANDERSON	12	0			N																0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
23	CC	1026285164	ROJAS SANCHEZ ANDRES CAMILO	1	0			S							X								230301	4.702.084	752.400	0	0	23.600	23.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	CC	1026295912	MURCIA ROJAS JEIMY KATHERINE	1	0			N							X								231001	16.500.705	2.640.200	0	0	82.600	82.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	CC	1030552189	FRANCO MONTOYA SARA JULIETH	1	0			S							X								230301	3.221.926	515.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	CC	1030562946	SARMIENTO HERNANDEZ YULLY ANDREA	1	0			S							X								230201	3.427.667	548.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	CC	1030562946	SARMIENTO HERNANDEZ YULLY ANDREA	1	0			S										X					230201	195.261	31.300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	CC	1030584620	GUZMAN ESCOBAR ANGIE KATERINE	1	0			S							X								230201	5.632.000	901.200	0	0	28.200	28.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	CC	1030609475	MARTINEZ PINZON NATHALY	1	0			S							X								230301	2.500.000	400.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	CC	1030624207	SOSA MOSQUERA HEYNER ANDRES	1	0			S							X								230301	2.327.304	372.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	CC	1030624207	SOSA MOSQUERA HEYNER ANDRES	1	0			S									X						230301	431.851	69.100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	CC	1030686356	MARTINEZ BARRETO SANDRA ESTEFANIA	1	0			S							X								25-14	9.315.000	1.490.400	0	0	46.600	46.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33	CC	1031176190	VELASQUEZ VASQUEZ DAYAN GISEL	1	0			S							X								230301	2.711.005	433.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	CC	1032446469	DELGADO AGUDELO ANDRES CAMILO	1	0			S									X						230301	2.683.309	429.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	CC	1032446469	DELGADO AGUDELO ANDRES CAMILO	1	0			S										X					230301	562.865	90.100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36	CC	1033679654	FRANCO GARZON OSCAR ANDRES	1	0			S							X								230301	8.500.000	1.360.000	0	0	42.500	42.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37	CC	1033782597	BELTRAN GUTIERREZ LILIANA	1	0			S							X								231001	4.080.000	652.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	CC	1033782871	ARAGON ROJAS YERSON JULIAN	19	0			N															EPS002	1.160.000	145.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39	CC	1033795773	ESCOBAR SOCHA ALISSON SMITH	1	0			S							X								230301	2.722.133	435.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830077380-6	XERTICA COLOMBIA SAS		CRA. 12 # 90-20 OF. 301	6228330	administrativo@eforcers.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				EMPLEADOS UPC
					79 0
					TOTAL A PAGAR
2023-08	2023-07	E	17/08/2023	69637675	\$259.280.900

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF		PARAFISCALES											
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Constante	Subtipo	Extrajero	Columna exterior	Exonerado	INC	RET	TDE	TAE	TAP	VSP	VST	SIN	KSE	LMA	MAC	AMF	VCF	REL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
40	CC	1033795773	ESCOBAR SOCHA ALISSON SMITH	1	0			S																230301	93.867	15.100	0	0	0	0	0	EPS010	93.867	3.800	14-7	93.867	1	0	CCF24	93.867	3.800	0	0	0	0	0
41	CC	1047366230	BELEÑO TAPIA FERNANDO ENRIQUE	1	0			N						X										231001	22.540.000	3.606.400	0	0	112.700	293.100	EPS002	22.540.000	2.817.500	14-7	22.540.000	1	117.700	CCF08	22.540.000	901.600	22.540.000	450.800	676.200	0	0	
42	CC	1047411138	PUERTA FIGUEROA JHOYSSER JAIME	1	0			S						X										230201	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS048	6.000.000	240.000	14-7	6.000.000	1	31.400	CCF08	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0	
43	CC	1054678890	CORREDOR ESPITIA AURA YELICSA	1	0			S																25-14	6.758.000	1.081.300	0	0	33.800	33.800	EPS005	6.758.000	270.400	14-7	6.758.000	1	35.300	CCF24	6.758.000	270.400	0	0	0	0	0	
44	CC	1054990092	ZULUAGA BURITICA JENNY PAOLA	1	0			S						X										230201	4.730.000	756.800	0	0	23.700	23.700	EPS010	4.730.000	189.200	14-7	4.730.000	1	24.700	CCF11	4.730.000	189.200	0	0	0	0	0	
45	CC	1054995955	GIRALDO OTALVARO JUAN DAVID	1	0			S						X										25-14	4.200.000	672.000	0	0	0	0	EPS037	4.200.000	168.000	14-7	4.200.000	1	22.000	CCF11	4.200.000	168.000	0	0	0	0	0	
46	CC	1054995955	GIRALDO OTALVARO JUAN DAVID	1	0			S									X							25-14	300.000	48.000	0	0	0	0	EPS037	300.000	12.000	14-7	300.000	1	0	CCF11	300.000	12.000	0	0	0	0	0	
47	CC	1069758359	RODRIGUEZ MERCADO LINA MARIA	1	0			S						X										231001	2.416.667	386.700	0	0	0	0	EPS005	2.416.667	96.700	14-7	2.416.667	1	12.700	CCF24	2.416.667	96.700	0	0	0	0	0	
48	CC	1069758359	RODRIGUEZ MERCADO LINA MARIA	1	0			S									X							231001	83.333	13.400	0	0	0	0	EPS005	83.333	3.400	14-7	83.333	1	0	CCF24	83.333	0	0	0	0	0	0	
49	CC	1072651930	GARCIA VARGAS ANDRES FELIPE	1	0			S						X										231001	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-7	3.000.000	1	15.700	CCF24	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0	
50	CC	1072704679	GARZON GONZALEZ JOSE CAMILO	1	0			S						X										230201	5.181.000	829.000	0	0	26.000	26.000	EPS005	5.181.000	207.300	14-7	5.181.000	1	27.100	CCF24	5.181.000	207.300	0	0	0	0	0	
51	CC	1076658650	CHACON LOPEZ EMMANUEL	1	0			S						X										230201	3.733.333	597.400	0	0	18.700	18.700	EPS008	3.733.333	149.400	14-7	3.733.333	1	19.500	CCF24	3.733.333	149.400	0	0	0	0	0	
52	CC	1076658650	CHACON LOPEZ EMMANUEL	1	0			S										X						230201	3.266.668	522.700	0	0	16.400	16.400	EPS008	3.266.668	130.700	14-7	3.266.668	1	0	CCF24	3.266.667	130.700	0	0	0	0	0	
53	CC	1085321985	CHANA CALDERON JAIME FRANCISCO	1	0			S											X					230301	132.217	21.200	0	0	700	700	EPS037	132.217	5.300	14-7	132.217	1	0	CCF35	110.355	4.500	0	0	0	0	0	
54	CC	1085321985	CHANA CALDERON JAIME FRANCISCO	1	0			S						X										230301	4.680.871	749.000	0	0	23.500	23.500	EPS037	4.680.871	187.300	14-7	4.680.871	1	24.500	CCF35	4.257.695	170.400	0	0	0	0	0	
55	CC	1096246212	RINCON RIOS CHARON KATIANA	1	0			S						X										230301	2.816.000	450.600	0	0	0	0	EPS037	2.816.000	112.700	14-7	2.816.000	1	14.700	CCF38	2.816.000	112.700	0	0	0	0	0	
56	CC	1097332653	LUENGAS GERENA HELENY	1	0			S						X										231001	3.266.667	522.700	0	0	0	0	EPS008	3.266.667	130.700	14-7	3.266.667	1	17.100	CCF24	3.266.667	130.700	0	0	0	0	0	
57	CC	1097332653	LUENGAS GERENA HELENY	1	0			S									X							231001	233.333	37.400	0	0	0	0	EPS008	233.333	9.400	14-7	233.333	1	0	CCF24	233.333	0	0	0	0	0	0	
58	CC	1102350082	RIVERA CIFUENTES WALKER ANTONIO	1	0			S						X										25-14	7.650.000	1.224.000	0	0	38.300	38.300	EPS005	7.650.000	306.000	14-7	7.650.000	1	40.000	CCF40	7.650.000	306.000	0	0	0	0	0	
59	CC	1110485418	ALARCON RAMIREZ JUAN DAVID	1	0			N						X										231001	10.556.000	1.689.000	0	0	52.800	52.800	EPS017	10.556.000	1.319.500	14-7	10.556.000	1	55.200	CCF24	10.556.000	422.300	10.556.000	211.200	316.700	0	0	
60	CC	1113680825	SANCHEZ ANDRADE DANIEL	1	0			S						X										230301	1.573.465	251.800	0	0	0	0	EPS010	1.573.465	63.000	14-7	1.573.465	1	8.300	CCF56	1.573.465	63.000	0	0	0	0	0	
61	CC	1113680825	SANCHEZ ANDRADE DANIEL	1	0			S									X							230301	495.425	79.300	0	0	0	0	EPS010	495.425	19.900	14-7	495.425	1	0	CCF56	495.425	0	0	0	0	0	0	
62	CC	1113695103	ARENAS LOZANO VALENTINA	1	0			S						X										230301	4.700.000	752.000	0	0	23.500	23.500	ESSC18	4.700.000	188.000	14-7	4.700.000	1	24.600	CCF57	4.700.000	188.000	0	0	0	0	0	
63	CC	1116244650	PALACIOS ROJAS DIANA MARCELA	1	0			S						X										230301	3.379.000	540.700	0	0	0	0	EPS037	3.379.000	135.200	14-7	3.379.000	1	17.700	CCF57	3.379.000	135.200	0	0	0	0	0	
64	CC	1127572570	ROJAS GONZALEZ ARTURO JOSE	1	0			N						X										2																						

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830077380-6	XERTICA COLOMBIA SAS		CRA. 12 # 90-20 OF. 301	6228330	administrativo@eforcers.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		
SI							

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					79	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-07	E	17/08/2023	69637675	\$259.280.900	

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Encomendado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SAE	SAE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CONEXIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
77	CC	52834310	ESPITIA SIERRA DIANA YADIRA	1	0			N								X									230201	15.330.000	2.452.800	0	0	76.700	76.700	EPS001	15.330.000	1.916.300	14-7	15.330.000	1	80.100	CCF24	15.330.000	613.200	15.330.000	306.600	459.900	0	0	
78	CC	52979140	CASTELLANOS CAMARGO YUDI MARCELA	1	0			N								X									230201	20.052.000	3.208.400	0	0	100.300	180.500	EPS008	20.052.000	2.506.500	14-7	20.052.000	1	104.700	CCF24	20.052.000	802.100	20.052.000	401.100	601.600	0	0	
79	CC	53074923	ALVARADO RUIZ ELIANA CATERINE	1	0			N								X									25-14	27.813.450	4.450.200	0	0	139.100	417.300	EPS010	27.813.450	3.476.700	14-7	27.813.450	1	145.200	CCF24	35.277.379	1.411.100	35.277.379	705.600	1.058.400	0	0	
80	CC	53074923	ALVARADO RUIZ ELIANA CATERINE	1	0			N											X						25-14	889.912	142.400	0	0	4.500	13.400	EPS010	889.912	111.300	14-7	889.912	1	0	CCF24	954.441	38.200	954.441	19.100	28.700	0	0	
81	CC	53074923	ALVARADO RUIZ ELIANA CATERINE	1	0			N											X						25-14	296.638	47.500	0	0	1.500	4.500	EPS010	296.638	37.100	14-7	296.638	1	0	CCF24	318.147	12.800	318.147	6.400	9.600	0	0	
82	CC	53177845	OLMUS MONTOYA LAURA	1	0			N											X						230201	2.548.000	407.700	0	0	12.800	12.800	EPS005	2.548.000	318.500	14-7	2.548.000	1	0	CCF24	2.548.000	102.000	2.548.000	51.000	76.500	0	0	
83	CC	53177845	OLMUS MONTOYA LAURA	1	0			N								X									230201	8.372.000	1.339.600	0	0	41.900	41.900	EPS005	8.372.000	1.046.500	14-7	8.372.000	1	43.800	CCF24	8.372.000	334.900	8.372.000	167.500	251.200	0	0	
84	CC	7184277	AMADOR PLATA GUILLERMO	1	0			N								X									231001	25.200.000	4.032.000	0	0	126.000	378.000	EPS005	25.200.000	3.150.000	14-7	25.200.000	1	131.600	CCF24	25.200.000	1.008.000	25.200.000	504.000	756.000	0	0	
85	CC	7184277	AMADOR PLATA GUILLERMO	1	0			N											X						231001	420.000	67.200	0	0	2.100	6.300	EPS005	420.000	52.500	14-7	420.000	1	0	CCF24	490.000	19.600	490.000	9.800	14.700	0	0	
86	CC	7714802	DIAZ MURCIA EDDY JOHEL	1	0			N								X									230901	10.556.000	1.689.000	0	0	52.800	52.800	EPS001	10.556.000	1.319.500	14-7	10.556.000	1	55.200	CCF24	10.556.000	422.300	10.556.000	211.200	316.700	0	0	
87	CC	79693572	CIFUENTES CORTES ANDRES	1	0			N								X									230901	29.000.000	4.640.000	0	0	145.000	435.000	EPS005	29.000.000	3.625.000	14-7	29.000.000	1	151.400	CCF24	35.346.077	1.413.900	35.346.077	707.000	1.060.400	0	0	
88	CC	79879196	GALINDO PEÑA WILSON JAVIER	1	0			N								X									230901	29.000.000	4.640.000	0	0	145.000	435.000	EPS001	29.000.000	3.625.000	14-7	29.000.000	1	151.400	CCF24	90.641.465	3.625.700	90.641.465	1.812.900	2.719.300	0	0	
89	CC	79958886	GONZALEZ TORRADO DANIEL HUMBERTO	1	0			N								X									230901	10.556.000	1.689.000	0	0	52.800	52.800	EPS001	10.556.000	1.319.500	14-7	10.556.000	1	55.200	CCF24	10.556.000	422.300	10.556.000	211.200	316.700	0	0	
90	CC	80037828	PRIETO ALVAREZ CELIMO FABIAN	1	0			S								X									231001	3.673.828	587.900	0	0	18.400	18.400	EPS008	3.673.828	147.000	14-7	3.673.828	1	19.200	CCF24	3.673.828	147.000	0	0	0	0	0	0
91	CC	80037828	PRIETO ALVAREZ CELIMO FABIAN	1	0			S											X						231001	1.688.840	270.300	0	0	8.500	8.500	EPS008	1.688.840	67.600	14-7	1.688.840	1	0	CCF24	1.383.725	55.400	0	0	0	0	0	0
92	CC	80101066	FANDINO MENDOZA GUSTAVO ADOLFO	1	0			N											X						230301	1.106.667	177.100	0	0	5.600	5.600	EPS005	1.106.667	138.400	14-7	1.106.667	1	0	CCF24	1.291.111	51.700	1.291.111	25.900	38.800	0	0	
93	CC	80101066	FANDINO MENDOZA GUSTAVO ADOLFO	1	0			N								X									230301	15.493.333	2.479.000	0	0	77.500	77.500	EPS005	15.493.333	1.936.700	14-7	15.493.333	1	80.900	CCF24	15.493.333	619.800	15.493.333	309.900	464.800	0	0	
94	CC	80113303	AREVALO VERGARA ADALBERTO	1	0			S								X									231001	3.902.000	624.400	0	0	0	0	EPS002	3.902.000	156.100	14-7	3.902.000	1	20.400	CCF24	3.902.000	156.100	0	0	0	0	0	0
95	CC	80193381	MONTES RUBIANO LUIS GUILLERMO	1	0			N								X									230901	29.000.000	4.640.000	0	0	145.000	435.000	EPS017	29.000.000	3.625.000	14-7	29.000.000	1	151.400	CCF24	135.963.418	5.438.600	135.963.418	2.719.300	4.079.000	0	0	
96	CC	80223296	MUÑOZ MENDEZ JORGE ALBERTO	1	0			N								X									230201	10.556.000	1.689.000	0	0	52.800	52.800	EPS001	10.556.000	1.319.500	14-7	10.556.000	1	55.200	CCF24	10.556.000	422.300	10.556.000	211.200	316.700	0	0	
97	CC	80748332	SANCHEZ PARRA JOHAN	1	0			S								X									231001	3.157.527	505.300	0	0	0	0	EPS005	3.157.527	126.400	14-7	3.157.527	1	16.500	CCF24	3.157.527	126.400	0	0	0	0	0	0
98	CC	80748332	SANCHEZ PARRA JOHAN	1	0			S											X						231001	795.862	127.400	0	0	0	0	EPS005	795.862	31.900	14-7	795.862	1	0	CCF24	812.390	32.500	0	0	0	0	0	0
99	CC	80793423	BERNAL GOMEZ JOHN JAIRO	1	0			N								X									230301	10.556.000	1.689.000	0	0	52.800	52.800	EPS005	10.556.000	1.319.500	14-7	10.556.000	1	55.200	CCF24	10.556.000	422.300	10.556.000	211.200	316.700	0	0	
100	CC	80816848	MARTINEZ REYES VICTOR HUGO	1	0			S								X									230201	5.312.317	850.000	0	0	26.600	26.600	EPS010	5.312.317	212.500	14-7	5.312.317	1	27.800	CCF24	5.312.317	212.500	0	0	0	0	0	0
101	CC	80816848	MARTINEZ REYES VICTOR HUGO	1	0			S											X						230201	875.956	140.200	0	0	4.400	4.400	EPS010	875.956	35.100	14-7	875.956	1	0	CCF24	713.442	28.600	0	0	0	0	0	0
102	CC	80833220	PEREZ GIRALDO CARLOS ANDRES	1	0			N											X						230301	1.653.750	264.600	0	0	8.300	24.900	EPS008	1.653.750	206.800	14-7	1.653.750	1	0	CCF24	1.860.469	74.500	1.860.469	37.300	55.900	0	0	
103	CC	80833220	PEREZ GIRALDO CARLOS ANDRES	1	0			N								X									230301	27.346.250	4.375.400	0	0	136.800	410.200	EPS008	27.346.250	3.418.300	14-7	27.346.250	1	142.800	CCF24	28.113.750	1.124.600	28.113.750	562.300	843.500	0	0	
104	CC	91497515	SANABRIA RODRIGUEZ OSWALDO	1	0			N								X									230901	23.867.088	3.818.800	0	0	119.400	358.100	EPS008	23.867.088	2.983.400	14-7	23.867.088	1	124.600	CCF24	59.285.834	2.371.500	59.285.834	1.185.800	1.778.600	0	0	
105	CC	91497515	SANABRIA RODRIGUEZ OSWALDO	1	0			N											X						230901	5.132.912	821.300	0	0	25.700	77.000	EPS008	5.132.912	641.700	14-7	5.132.912	1	0	CCF24	10.216.486	408.700	10.216.486	204.400	306.500	0	0	
106	CC	94511478	RODRIGUEZ CRUZ JESUS ALBERTO	1	0			S								X									230301	2.629.039	420.700	0	0	0	0	EPS001	2.629.039	105.200	14-7	2.629.039	1	13.800	CCF24	2.629.039	105.200	0	0	0	0	0	0

Codigo Qr para pago



FECHA: 14-09-2023 16:40:00-05:00

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-10-2023

XERTICA COLOMBIA S.A.S.
830.077.380 - 6
Carrera 12 N° 90-20 Oficina 205**CLIENTE:**
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
899999061
CII 13 No. 37 - 35571-364-9400
BOGOTA, D.C.**NUMERO INTERNO:** IV-COL01-21456**FORMA DE PAGO:** CREDITO
TRANSFER. BANCARIA

Ley 1819 de 2.016: Adiciona al Art. 476 del Estatuto Tributario, Servicios Excluidos de IVA, el "suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos".

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	Importe
go01--GAPPS-ENT.STARTER-1USER-1MO Licencia Workspace	177,00	EA	317.775	56.246.175,00

Codigo Qr para pago



FECHA: 14-09-2023 16:40:00-05:00

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-10-2023

XERTICA COLOMBIA S.A.S.
830.077.380 - 6
Carrera 12 N° 90-20 Oficina 205CLIENTE:
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
899999061
CII 13 No. 37 - 35571-364-9400
BOGOTA, D.C.

NUMERO INTERNO: IV-COL01-21456

FORMA DE PAGO: CREDITO
TRANSFER. BANCARIA

Ley 1819 de 2.016: Adiciona al Art. 476 del Estatuto Tributario, Servicios Excluidos de IVA, el “suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos”.

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	Importe
RETEFUENTE			SUBTOTAL	56.246.175,00
RETEIVA			DESCUENTO	0,00
RETEICA			IVA	0,00
ODC:			TOTAL	56.246.175,00

VALOR EN LETRAS: CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO
CON 00/100 MCTE

TRM: 1

OBSERVACIONES:

Nota:OC110315 SDM-98293--Licencias Adicionales GWS

Enlace de pago directo

https://checkout.wompi.co/IVPOS_4A0qyy

ELABORADO POR: Conexion NetSuite

RECIBIDO POR:

En caso de mora se causará el interés autorizado por la ley, se hace constar que la firma de persona distinta del comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el comprador para: Firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 774 del Código de Comercio). Actividad ICA 6202 Tarifa 6.9 x mil

Favor girar cheque cruzado a nombre de XERTICA COLOMBIA S.A.S y/o Consignacion o Transferencia electrónica en la Cuenta AhorrosBancolombia 20225713212 - Régimen Común, No somos grandes contribuyentes, No autorretenedores. No aplicar Retención de ICA, Somos Grandes Contribuyentes de Industria y Comercio, RESOLUCIÓN N° DDI-023769 (29 de noviembre de 2021).

Resolución DIAN Numero 18764046345915 de 22 de marzo del 2023 Autoriza del EFO
7881 al EFO 10000Vigente 12 Meses.

Proveedor tencológico: BCN Consultores Colombia SAS NIT: 901.137.226-5 Software: GetInvoice



Emitido a través de

GetFEL

CUFE: c3f7636909c553ce23d7420b95dce2976c51978ebaddccfe3c739bb2a90be43a5ef5d3ceca791b3ef6d60a530e475c0e

Representación Impresa de la Factura

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2023

Servicios de Auditoría y
Consultoría de Negocios
S.A.S.

NIT 800.174.750-4
Calle 102A No. 47A – 09
Bogotá D.C. Colombia

T +57 1 705 9000
F +57 1 622 6614
E info@co.gt.com

**La Suscrita Revisora Fiscal de
Xertica Colombia S.A.S
NIT: 830.077.380-6**

Certifica:

1. Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLA, Xertica Colombia S.A.S, a la fecha, ha dado cumplimiento oportuno con el pago por los conceptos de Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, referente al pago de sus empleados, causados por los últimos 6 meses, conforme con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLA Xertica Colombia S.A.S, a la fecha, ha dado cumplimiento oportuno en el pago al sistema de Salud de sus empleados, causados por los últimos 6 meses, conforme con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLAS Xertica Colombia S.A.S, dentro de la nómina y a la fecha no existe personal contratado con un salario inferior al SMMLV, excepto por los aprendices SENA que se les asigna un apoyo de sostenimiento.
4. A continuación, se incluye la información relacionada con las planillas correspondientes:

No. PLANILLA	SALUD	PENSION	ARL	CCF	ICBF	SENA	PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	FECHA DE PAGO
70403039	50.462.500	100.259.300	2.893.000	23.654.500	9.448.000	6.325.900	2023-09	2023-08	20/09/2023
69637675	66.207.100	118.807.500	3.457.700	36.736.500	20.442.800	13.629.300	2023-08	2023-07	17/08/2023
68898953	46.301.700	91.728.800	2.598.300	22.719.900	9.385.500	6.257.800	2023-07	2023-06	18/07/2023
68108770	47.161.000	94.650.100	2.725.500	22.428.200	8.559.600	5.707.200	2023-06	2023-05	21/06/2023
67338788	78.613.800	134.683.200	3.907.800	34.878.100	19.514.800	13.010.600	2023-05	2023-04	18/05/2023
66594208	45.192.600	92.528.600	2.752.800	22.333.900	8.518.700	5.679.800	2023-04	2023-03	20/04/2023

La información contable y financiera es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la presente certificación se expide a solicitud de la Compañía.



YULY SMITH CHAVARRO ACUÑA

Revisora Fiscal

T P No. 194453 -T

Designada por Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S.

2023 – 5443

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

557902045713B049

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YULY SMITH CHAVARRO ACUÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52994577 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 194453-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 14 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.994.577**

CHAVARRO ACUÑA

APELLIDOS

YULY SMITH

NOMBRES

Yuly Chavarro
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1983**

SAN BENITO
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

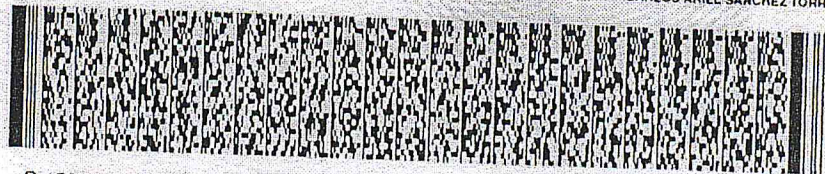
F

SEXO

18-DIC-2001 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-1500150-00556511-F-0052994577-20140319

0037710114A 1

40144880

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

194453-T

**YULY SMITH
CHAVARRO ACUÑA
C.C. 52994577**

**RESOLUCION INSCRIPCION 1364
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**



FECHA 24/09/2014

DIRECTOR GENERAL

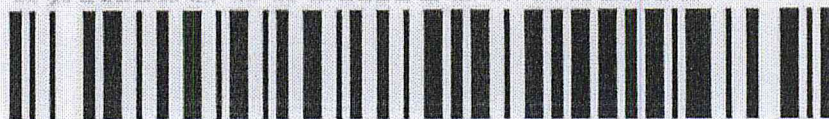
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

202858

195849

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

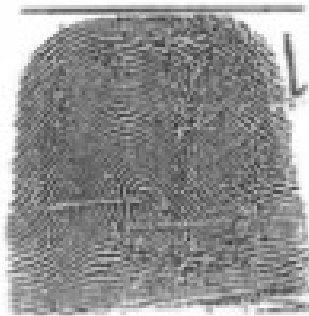
NUMERO **79.693.572**
CIFUENTES CORTES

APELLIDOS
ANDRES

NOMBRES

Andres Andres Cortes

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ENE-1974**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

B+

G.S. RH

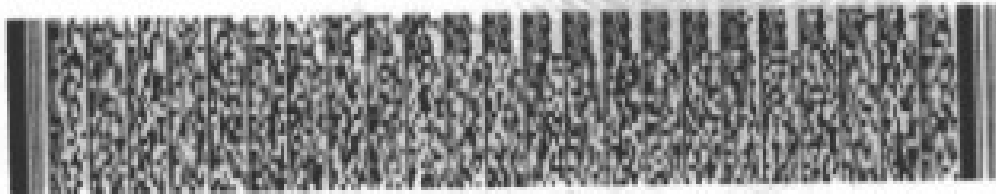
M

SEXO

02-AGO-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00000781-M-0079693572-20080320

0000020085A 1

1670017773

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No 2023-2388 ODC 110315 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y XERTICA COLOMBIA S.A.S.

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO No 2023-2388 Orden de Compra 110315		
CONTRATO:	2023-2388		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	557	15/03/2023	\$ 473.350.000
	558	15/03/2023	\$ 701.338.000
	629	14/04/2023	\$ 326.875.771
	630	14/04/2023	\$ 272.436.229
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	604	07/06/2023	\$ 473.350.000
	605	07/06/2023	\$ 701.338.000
	606	07/06/2023	\$ 326.875.771
	607	07/06/2023	\$ 272.433.636
OBJETO:	LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE WORKSPACE Y EL SOPORTE		

	TÉCNICO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.
PLAZO INICIAL:	Doce (12) meses
FECHA DE EMISIÓN ORDEN DE COMPRA	Treinta (30) de mayo 2023
FECHA DE INICIO	Nueve (09) de junio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ORDEN DE COMPRA	Veintitrés (23) de enero de 2024
VALOR INICIAL:	MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$1.773.997.407) M/CTE.
VALOR DE LA ADICIÓN No. 1	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 56.246.175)
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$1.830.243.582,00)
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	XERTICA COLOMBIA S.A.S.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN - NIT:	830.077.380
GARANTÍAS	Cumplimiento No. 380-47-994000135617 Anexo 1 Expedidas por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Aprobada el 08 de junio de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:	LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

I. ANTECEDENTES DE LA NECESIDAD DE LA ADICIÓN No 01 AL CONTRATO 2022-924, OC-91048

La Subsecretaría de Gestión Corporativa de la entidad, con base en las necesidades expresadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, suscribió la orden de compra No 110315, (contrato SDM No. 2023-2388) con XERTICA COLOMBIA S.A.S. el 30 de mayo de 2023 con la finalidad de garantizar el licenciamiento de Google Workspace, que es una suite de herramientas online – 100% web – para mensajería y colaboración que satisface las necesidades fundamentales de la entidad, incrementando la productividad y reduciendo costos. Todas estas herramientas están hospedadas en la infraestructura de alta seguridad y disponibilidad de Google, lo cual permite una colaboración segura en tiempo real entre grupos de trabajo de cualquier tamaño, acceso a los documentos alojados (documentos de procesamiento de texto, hojas de cálculo y presentaciones), el acceso a vídeo basado en web y sencillas herramientas de creación de sitios, la información está disponible desde cualquier navegador o teléfono smartphone, cuando y donde los funcionarios la necesiten.

II. VIABILIDAD TÉCNICA

Actualmente el servicio viene siendo prestado por XERTICA COLOMBIA S.A.S, bajo la orden de compra de CCE No 110315, contrato No. 2023-2388, que termina su ejecución el 08 de junio de 2024 donde se adquirieron un total de 3180 licencias workspace, las cuales a la fecha ya se encuentran asignadas en su totalidad; el contrato se ha venido desarrollando de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y sus diferentes dependencias usuarias, realizando las actividades de control, seguimiento y cumpliendo con los acuerdos de niveles de servicio establecidos. Sin embargo, desde la Subdirección de control de tránsito y transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad en el crecimiento de su misionalidad ha vinculado 167 nuevos Agentes de Tránsito Civiles en el 2023 y que de acuerdo a lo programado por la mencionada Subdirección, requiere para iniciar actividades en vía, la configuración correspondiente de los dispositivos móviles que se utilizan para tal fin y el cual requieren de un buzón de correo electrónico de la Secretaría de Movilidad, es por eso que dicha subdirección solicita mediante correo electrónico a la Oficina de Tecnología, la creación de los mismos, pero como actualmente el tope de licenciamiento está completo, no es posible realizar dicha asignación, de igual manera, es importante manejar un mínimo de 10 licencias adicionales para las solicitudes extra, ya que a la fecha, por ejemplo, se tienen 2 solicitudes de creación de buzones por medio de la herramienta de gestión de casos (Aranda), las cuales no se han provisto dada la falta de licencias.

Así mismo, se busca poder atender a los grupos de trabajo que en su necesidad requieran una nueva licencia y de esta manera darle a la Entidad un margen de depuración entre la desactivación y activación de licencias en su labor diaria. A continuación se relacionan la solicitud y relación de agentes civiles de tránsito y transporte para la asignación de licenciamiento.

Creación cuentas de correo Agentes Recibidos x



Jack David Hurtado Casquete
para mí, Camilo ▾

18:50 (hace 1 hora) ☆ ↶ ⋮

Ingeniera Yohana buen día,

Teniendo en cuenta el ingreso de los nuevos compañeros del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte de la entidad.

Adjunto listado con la relación de nombres y cédulas para tu amable colaboración en la creación de cuentas de correo institucionales.

Quedó atento a cualquier novedad.

Muchas gracias.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



↶ Responder

↶ Responder a todos

➜ Reenviar

30/8/23, 18:39

Correo de Bogotá es TIC - BASE GRUPO C CACTT 2023



Leydy Yohana Pineda Afanador <lpineda@movilidadbogota.gov.co>

BASE GRUPO C CACTT 2023

1 mensaje

Camilo Ernesto Monroy Mena <cmmonroy@movilidadbogota.gov.co>

28 de agosto de 2023, 11:13

Para: Leydy Yohana Pineda Afanador <lpineda@movilidadbogota.gov.co>

Cc: Planeacion Cactt <planeacioncactt@movilidadbogota.gov.co>, Jack David Hurtado Casquete <jhurtado@movilidadbogota.gov.co>, Laura Camila Rueda Cardona <lrueda@movilidadbogota.gov.co>

Buen día

Se comparte la Base del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte , para la creación de los correos correspondientes.

Quedo atento a sus comentarios.



CAMILO ERNESTO MONROY MENA
Gestor Estratégico
Subdirección de Control de Tránsito y de Transporte
Secretaría Distrital de Movilidad
cmmonroy@movilidadbogota.gov.co
Calle 13 # 37 - 35
(571) 3649400 Ext. 7612
www.movilidadbogota.gov.co

BASE CUERPO DE AGENTES 2023 GRUPO C.xlsx
25K

Por lo anterior es viable técnicamente, adquirir las licencias adicionales para asignar al nuevo personal de agentes de tránsito de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte.

III. VIABILIDAD FINANCIERA

Según reporte de BOGDATA de fecha 23 de agosto de 2023, el Contrato 2023-2388 OC 110315 presenta el siguiente estado Financiero:

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$1.773.997.406,68
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$1.773.997.406,68
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$ 1.773.997.407
SALDO	\$ 0

RELACIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADOS

Con carga al RP No.	Referencia	Valor	# de Factura	Fecha de Pago	Periodo	
					Desde	Hasta
604	3000499816 10012023	\$473.350.000	FACTUR A ELECTR ÓNICA DE VENTA No.: EFO8895	21/07/2023	9/06/2023	30/06/2023
605	3000499819 10012023	\$ 701.338.000	FACTUR A ELECTR ÓNICA DE VENTA No.: EFO8895	21/07/2023	9/06/2023	30/06/2023
606	3000500709 10012023	\$ 326.875.771	FACTUR A ELECTR ÓNICA DE VENTA No.: EFO8895	21/07/2023	9/06/2023	30/06/2023

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Con cargo al RP No.	Referencia	Valor	# de Factura	Fecha de Pago	Periodo	
					Desde	Hasta
607	3000499821 10012023	\$ 272.433.636	FACTUR A ELECTR ÓNICA DE VENTA No.: EFO8895	21/07/2023	9/06/2023	30/06/2023
Valor Total Pagos		\$1.773.997.407				

Se verificó que el valor de la presente adición se encuentra dentro del porcentaje establecido por el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, de conformidad con el cual “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”. También se constató que el valor de la adición que se está solicitando, no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

Valor Inicial del Contrato	Equivalencia en SMMLV 2023	Porcentaje
\$ 1.773.997.407	1529,3081	100%
Limite 50% de adición en SMMLV	764.65	50%
Valor Adición No. 1		
\$ 56.245.175	48.4876	3.17%

IV. VIABILIDAD JURÍDICA

Jurídicamente, se encuentra viable la presente adición, por cuanto el contrato se suscribió de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, en la cual se consagraron, entre otros, los principios fundamentales que rigen la actividad contractual, como son, el cumplimiento de los fines del Estado y, la autonomía de la voluntad, según se desprende de la lectura de los artículos 3º, 32 y 40 de dicho estatuto.

“Artículo 3°. De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”.

De la norma anterior se deduce que, para la continua y eficiente prestación de los servicios en favor del interés general, la modificación de los contratos se convierte en una herramienta efectiva y útil para la administración, en procura de la consecución de los fines del Estado.

En cuanto al principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los artículos 32 y 40 de la ley 80 de 1993, les permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público.

Así lo expresa el artículo 40 ibídem:

“Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)”

Por otro lado, la Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estatales señaló lo siguiente: “(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones”.

Una vez verificado el archivo del contrato, así como lo evidenciado durante la ejecución contractual, no se han presentado retrasos, incumplimientos, novedades o alteraciones que permitan demostrar un posible incumplimiento por parte de las obligaciones a cargo del contratista a la fecha.

V. GARANTÍAS

El contratista deberá actualizar las pólizas No.380-47-994000135617 Anexo 1, acordes al nuevo valor del contrato y remitirlas en los tiempos establecidos de acuerdo con lo definido en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-116-IAD-2020, para la adquisición de Software por Catálogo, Cláusula 18, para la respectiva revisión y aprobación de la Secretaría Distrital de Movilidad, el estado actual de las garantías es el siguiente:

Amparo	Descripción	Vigencia		Valor
		Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato (15%)	BENEFICIARIOS NIT 899999061 - BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	30-mayo-2023	23-julio-2024	\$266,099,611.00
Calidad de los bienes (20%)	BENEFICIARIOS NIT 899999061 - BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	30-mayo-2023	23-enero-2025	\$354.799.48,34
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (5%)	BENEFICIARIOS NIT 899999061 - BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	30-mayo-2023	23-enero-2027	\$88,699,870.33

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADICION No 1 AL CONTRATO No. 2023-2388 ODC-110315

De acuerdo al reporte del operador tecnológico UT Movilidad Tecnológica 2022 a la OTIC, sobre el consumo total del licenciamiento actual y la carencia de las mismas la Oficina de tecnologías presentará las siguientes afectaciones en el servicio:

1. No se podrán asignar nuevas licencias de acuerdo a las solicitudes presentadas por las diferentes áreas de la Entidad generando afectaciones en la prestación del servicio de las mismas.
2. No podrá proveer a la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte de las licencias que necesitan para realizar la gestión en vía, actividad misional de la Entidad.
3. Los agentes que no cuenten con el licenciamiento en mención, no podrán acceder a las herramientas colaborativas de la licencia bloqueando la comunicación interna de la Entidad.

4. Al no contar con este licenciamiento adicional, la Entidad no cuenta con herramientas dispuestas para el control de las políticas de seguridad de la información implementadas.

Teniendo en cuenta que no existe disponibilidad de asignar licencias, es necesario adicionar la orden de compra de CCE No 110315, contrato No. 2023-2388 con el fin de adquirir 177 licencias adicionales, que según la política de asignación por perfiles deben ser Google Workspace Enterprise Starter y por el periodo de la vigencia de las licencias adquiridas inicialmente.

Por lo expuesto, se solicitó al proveedor XERTICA COLOMBIA S.A.S cotización para los servicios solicitados así:

Google Workspace				
Referencia				
	830077380-6	Cotización	SDM-POS-98293	
Xertica	Carrera 12 #90 - 20 Piso 2	Fecha	2023-08-31	
Colombia	Bogotá, Colombia	Válida hasta	2023-09-15	
S.A.S.	[+571] 622 8320	Elaborada por	Luis Montes	
	www.xertica.com	Correo	luis.montes@xertica.com	
Cliente				
Empresa	Secretaría Distrital de Movilidad			
Dominio	movilidadbogota.gov.co			
Atención	Yhoana Pineda			
Proyecto				
Código	SDM-POS-98293	Renovación Google Workspace		
Licencias Google Workspace				
Cantidad	Descripción	Valor Unitario COP\$	Valor Unitario con descuento COP\$	Valor Total COP\$
177	Google Workspace Enterprise Starter (1 mes) - GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO Licencia por 1 mes de uso de la plataforma de comunicación y colaboración Google Workspace Enterprise Starter, correo electrónico de empresa seguro y personalizado, Videollamadas de hasta 250 participantes y grabación de video, 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario, Google Meet cuenta con Meet Rooms, Google Chat Rooms Avanzado y Colaboración con shared drives.	\$42,370.00	\$31,777.50	\$ 5,624,617.50

177	Google Workspace Enterprise Starter (1 mes) - GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO Licencia por 1 mes de uso de la plataforma de comunicación y colaboración Google Workspace Enterprise Starter, correo electrónico de empresa seguro y personalizado, Videollamadas de hasta 250 participantes y grabación de video, 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario, Google Meet cuenta con Meet Rooms, Google Chat Rooms Avanzado y Colaboración con shared drives.	\$42,370.00	\$31,777.50	\$ 5,624,617.50
177	Google Workspace Enterprise Starter (1 mes) - GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO Licencia por 1 mes de uso de la plataforma de comunicación y colaboración Google Workspace Enterprise Starter, correo electrónico de empresa seguro y personalizado, Videollamadas de hasta 250 participantes y grabación de video, 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario, Google Meet cuenta con Meet Rooms, Google Chat Rooms Avanzado y Colaboración con shared drives.	\$42,370.00	\$31,777.50	\$ 5,624,617.50
177	Google Workspace Enterprise Starter (1 mes) - GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO Licencia por 1 mes de uso de la plataforma de comunicación y colaboración Google Workspace Enterprise Starter, correo electrónico de empresa seguro y personalizado, Videollamadas de hasta 250 participantes y grabación de video, 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario, Google Meet cuenta con Meet Rooms, Google Chat Rooms Avanzado y Colaboración con shared drives.	\$42,370.00	\$31,777.50	\$ 5,624,617.50
177	Google Workspace Enterprise Starter (1 mes) - GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO Licencia por 1 mes de uso de la plataforma de comunicación y colaboración Google Workspace Enterprise Starter, correo electrónico de empresa seguro y personalizado, Videollamadas de hasta 250 participantes y grabación de video, 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario, Google Meet cuenta con Meet Rooms, Google Chat Rooms Avanzado y Colaboración con shared drives.	\$42,370.00	\$31,777.50	\$ 5,624,617.50
177	Google Workspace Enterprise Starter (1 mes) - GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO Licencia por 1 mes de uso de la plataforma de comunicación y colaboración Google Workspace Enterprise Starter, correo electrónico de empresa seguro y personalizado, Videollamadas de hasta 250 participantes y grabación de video, 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario, Google Meet cuenta con Meet Rooms, Google Chat Rooms Avanzado y Colaboración con shared drives.	\$42,370.00	\$31,777.50	\$ 5,624,617.50
177	Google Workspace Enterprise Starter (1 mes) - GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO Licencia por 1 mes de uso de la plataforma de comunicación y colaboración Google Workspace Enterprise Starter, correo electrónico de empresa seguro y personalizado, Videollamadas de hasta 250 participantes y grabación de video, 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario, Google Meet cuenta con Meet Rooms, Google Chat Rooms Avanzado y Colaboración con shared drives.	\$42,370.00	\$31,777.50	\$ 5,624,617.50

177	Google Workspace Enterprise Starter (1 mes) - GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO Licencia por 1 mes de uso de la plataforma de comunicación y colaboración Google Workspace Enterprise Starter, correo electrónico de empresa seguro y personalizado, Videollamadas de hasta 250 participantes y grabación de video, 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario, Google Meet cuenta con Meet Rooms, Google Chat Rooms Avanzado y Colaboración con shared drives.	\$42,370.00	\$31,777.50	\$ 5,624,617.50
177	Google Workspace Enterprise Starter (1 mes) - GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO Licencia por 1 mes de uso de la plataforma de comunicación y colaboración Google Workspace Enterprise Starter, correo electrónico de empresa seguro y personalizado, Videollamadas de hasta 250 participantes y grabación de video, 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario, Google Meet cuenta con Meet Rooms, Google Chat Rooms Avanzado y Colaboración con shared drives.	\$42,370.00	\$31,777.50	\$ 5,624,617.50
177	Google Workspace Enterprise Starter (1 mes) - GAPPS-ENT-STARTER-1USER-1MO Licencia por 1 mes de uso de la plataforma de comunicación y colaboración Google Workspace Enterprise Starter, correo electrónico de empresa seguro y personalizado, Videollamadas de hasta 250 participantes y grabación de video, 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario, Google Meet cuenta con Meet Rooms, Google Chat Rooms Avanzado y Colaboración con shared drives.	\$42,370.00	\$31,777.50	\$ 5,624,617.50

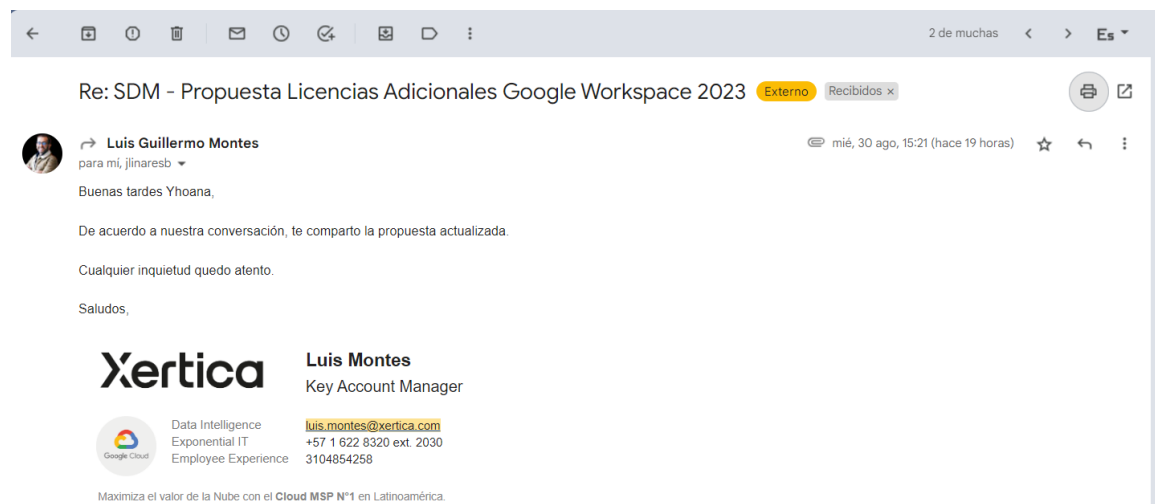
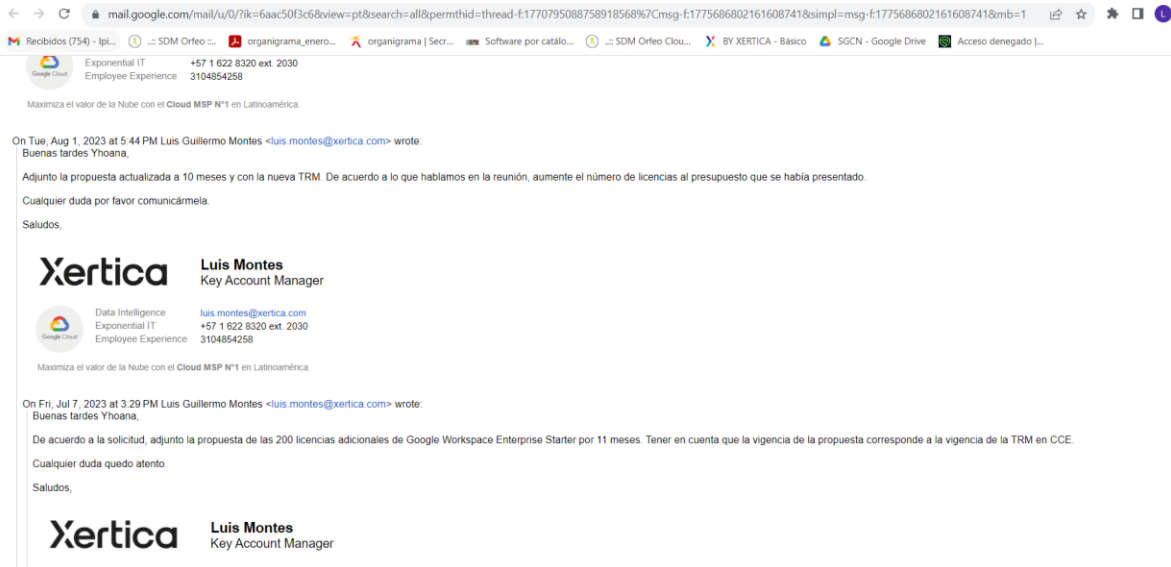
Subtotal COP\$	\$ 56,246,175.00
IVA 19%	\$ 0.00
Total COP\$	\$ 56,246,175.00

Observaciones y Comentarios					
TRM CCE		\$4,085.00	Valida hasta el 15/09/2023		
FORMA DE PAGO:					
* El cliente cancelará el valor correspondiente al 100% de licenciamiento a los 30 días de haber emitido la orden de compra por Colombia Compra y 100% de los servicio contra consumo del contrato.					
* Todos los valores están dados en pesos colombianos. El precio total de los valores estipulados incluye el valor del IVA.					
* Horas disponibles de servicios profesionales para hacer uso en: capacitación, consultoría especializada y soporte de la plataforma.					
* De acuerdo a la reforma tributaria Ley 1819 de 2016 en su articulo 187 no se debe contemplar IVA para los servicios de Cloud Computing.					
* En la presente cotización se encuentran incluidos estampillas por un valor de 3,6%					
[Autor - Cargo]		Detalle	Versión	Estado	Fecha
Luis Montes [Gerente de Cuenta]		Elaborado	V.1.0	Revisado	2023-08-31
Lina Salazar [Director Comercial]		Revisado	V.1.0	Aprobado	2023-08-31

Xertica Colombia S.A.S. posventa@xertica.com www.xertica.com Carrera 12 #90 - 20 P2 Bogotá, Colombia PBX [+501] 622 83 20	© Copyright 2017
--	------------------

Se tomará la TRM del 31/08/2023 por valor de \$4.085 la cual está vigente en Colombia Compra Eficiente hasta el 15-09-2023. Las licencias adicionales se prorratan a la fecha de vencimiento del contrato. El valor unitario cotizado es menor al presentado con la adjudicación del contrato, y menor al precio techo publicado en el catálogo del IAD. Se menciona también que en la modificación de la orden de compra se adiciona el ítem Google Workspace Enterprise Starter (1 mes) - GAPPS- ENT-STARTER-1USER-1MO contemplado para adquirir 177 licencias por mes de manera que se cumpla con el valor prorratado de las licencias durante la vigencia del contrato.

En las siguientes imágenes se evidencia el correo de aceptación por parte del proveedor de la solicitud de cotización para la adición:



Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Cláusula 8, “Precio del Software por Catálogo” del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, el cual establece lo siguiente:

“(…) Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes. Durante la ejecución de las Órdenes de Compra, el precio de los Servicios de Software disponibles en dólares puede variar de la siguiente forma: A los 30 días calendario siguientes al envío de la Solicitud de Cotización, la Entidad Compradora y el Proveedor

deben verificar si hay una variación superior al 5% entre la TRM de la Solicitud de Cotización y la TRM disponible en <http://www.banrep.gov.co/es/trm> o en la fuente de información que la sustituya. Si la variación es superior al 5%, el precio de los Servicios de Software del siguiente periodo de facturación cambia en la misma proporción de dicha variación. El punto de comparación inicial es el de la fecha de envío de la Solicitud de Cotización, para las demás actualizaciones, el punto de comparación será el de la última actualización. El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra por la Entidad Compradora. (...)"

VII. QUE SE VA A MODIFICAR

No se va a realizar modificación adicional a la adición que se pretende realizar.

VIII. PRORROGA – TIEMPO

N/A

IX. ADICIÓN VALOR

La adición que se requiere corresponde a CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 56.246.175) La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, dentro de la siguiente línea:

LÍNEA PAA CLASIFICADA SUBSECRETAR ÍA (CDPs)	Nombre del proyecto de inversión	Código Rubro Presupuestal y/o Proyecto	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAR IA	Código y/o NOMBRE MET A	Código y/o NOMBRE META
					Meta Plan de desarrollo	Meta proyecto de inversión
SGC-332	Actualización y Mantenimiento de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá	O2301160556000 0007570	1-100-1027 VA- Derechos de tránsito	O2320202008831 43 Software originales	Aumentar en 5 puntos el Índice de Desempeño Institucional para las entidades del Sector Movilidad, en el marco de las políticas de MIPG	4-Mantener el 97 % de disponibilidad de los Servicios tecnológicos de la SDM

X. **SOLICITUD DE APROBACIÓN**

Teniendo en cuenta las razones expuestas, validadas por la supervisión del contrato, se recomienda a la Subsecretaría de Gestión Corporativa, área ordenadora del gasto, autorizar la adición del contrato No. **2023-2388 ODC No 110315** por un valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 56.246.175)**



YOHANA PINEDA AFANADOR

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisora Contrato 2023-2388

Proyectó: Juan Linares – contratista OTIC 
Revisó: Diana Marcela Nino- abogada OITC

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 916

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VLADIMIRO
ALBERTO
ESTRADA
MONCAYO

Firmado digitalmente
por VLADIMIRO
ALBERTO ESTRADA
MONCAYO
Fecha: 2023.09.14
18:52:32 -05'00'

VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO

RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160556000007570	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá	O232020200883143 Software originales	1-100-I027 VA-Derechos de tránsito	56.246.175
			Total	56.246.175

CDP :796

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 20232388

Objeto:

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No 2023-2388 ODC 110315 CUYO OBJETO ES LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE WORKSPACE Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Beneficiario : 1000612135 NIT 830077380 XERTICA COLOMBIA SAS

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 14 DE 2023

Documento firmado por:VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: VAESTRADA 14.09.2023

Elaboró: ASALVAREZG 14.09.2023

Impresión:14.09.2023-16:12:07 VAESTRADA 5000545551 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 796

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VLADIMIRO
ALBERTO
ESTRADA
MONCAYO

Firmado digitalmente
por VLADIMIRO
ALBERTO ESTRADA
MONCAYO
Fecha: 2023.08.31
13:17:46 -05'00'

VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO

RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011605560000007570	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá	O232020200883143 Software originales	1-100-I027 VA-Derechos de tránsito	70.197.907
			Total	70.197.907

Objeto:

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No 2023-2388 ODC 110315 CUYO OBJETO ES LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE WORKSPACE Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Se expide a solicitud de PAULA TATIANA ARENAS GONZALEZ Cargo ORDENADORA DEL GASTO mediante oficio número SGC-332 de AGOSTO 31 DE 2023.

Bogotá D.C. AGOSTO 31 DE 2023

Documento firmado por: VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: VAESTRADA 31.08.2023

Elaboró: GPARRA 31.08.2023

Impresión: 31.08.2023-13:12:49 VAESTRADA 0000441002 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Luis Guillermo Montes <luis.montes@xertica.com>

Secretaria Distrital de Movilidad Orden de compra 110315 revisada

'Colombia Compra Eficiente' via Licitaciones <licitaciones@xertica.com>

Fri, Sep 8, 2023 at 9:48 AM

Reply-To: Colombia Compra Eficiente <do_not_reply@colombiacompra.coupahost.com>

To: licitaciones@xertica.com

Proporcionado por 

Secretaria Distrital de Movilidad Orden de compra 110315 revisada

Resumen de la orden

Fecha 08/09/23**Total de la orden de compra** 1.830.243.581,68 COP**Términos de envío** Según el acuerdo marco**Términos de pago** Según el acuerdo marco**Contacto** Leydy Pineda Afanador
lpineda@movilidadbogota.gov.co

Detalles de las órdenes a continuación

Administre sus pedidos y más con Coupa



Perspectiva



Oportunidad



Colaboración

Inicie sesión ahora

[Obtenga más información sobre Coupa](#)

Note: This PO has additional file attachments. To view them online, [please click here](#).



Secretaria Distrital de Movilidad N.I.T. 899999061 ORDEN DE COMPRA

Xertica Colombia SAS
N.I.T. 830077380
Cra 12 N° 90-20
Oficina 203
Bogotá, Cundinamarca
Atte: Andrea Sarmiento
licitaciones@xertica.com

Número de Orden	110315
No de Instrumento	
Instrumento	IAD Software I - Google
agregación	30/05/23
Fecha de Emisión	23/01/24
Fecha de Vencimiento	Leydy Pineda Afanador Paula Tatiana Arenas
Comprador	Gonzalez
Ordenador del gasto	Leydy Yohana Pineda
Supervisor	Afanador
Teléfono	3649400
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	• Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas (1,10%) • Estampilla Pro Cultura (0,50%) • Estampilla Pro adulto mayor (2,00%)
Justificación	ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE NUBE PRIVADA PARA EL AMBIENTE DE PRODUCCIÓN Y DRP DE LAS APLICACIONES MISIONALES DE LA SDM

Enviar a

Secretaria Distrital de Movilidad
Calle 13 37-35
Bogotá D.C. Bogotá D.C.
Atte: Leydy Pineda Afanador

Facturar a

Secretaria Distrital de Movilidad
Calle 13 37-35
Bogotá D.C., Bogotá D.C.
Atte: Leydy Pineda Afanador

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 557 CDP 558	wgo01--GAPPS-ENT- STARTER-1USER- 12MO Licencia Workspace Enterprise Starter anual por usuario	2482.0	Unidad	384.019,56	953.136.547,92
2	CDP 558 CDP 629	wgo01--GAPPS-ENT- STD-1USER-12MO Licencia Workspace Enterprise Standard anual por usuario	648.0	Unidad	768.077,68	497.714.336,64
3	CDP 629 CDP 630	wgo01--GAPPS-ENT- PLUS-1USER-12MO Licencia Workspace Enterprise Plus anual por usuario	50.0	Unidad	1.152.116,52	57.605.826,00
4	CDP 630	wgo01--GAPPS-AU- ENT-STD-1USER- 12MO Licencia Workspace Enterprise Standard; Archived User anual por usuario	900.0	Unidad	158.583,37	142.725.033,00
5	CDP 630	wgo01--IT-SW-07-01 Instalación de Licencia o Suscripción Anual	3180.0	Unidad	15.661,62	49.803.951,60
6	CDP 630	wgo01--IT-SW-10-03 Soporte técnico proactivo	400.0	Unidad	66.753,11	26.701.244,00
7	CDP 630	wgo01--IT-SW-11-06 Soporte técnico reactivo	400.0	Unidad	66.753,11	26.701.244,00
8	CDP 630	wgo01--IVA	1.0	Unidad	19.609.223,52	19.609.223,52
9	CDP 796	wgo01--GAPPS-ENT- STARTER-1USER-1MO Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario	177.0	Unidad	31.777,50	5.624.617,50
10	CDP 796	wgo01--GAPPS-ENT- STARTER-1USER-1MO Licencia Workspace	177.0	Unidad	31.777,50	5.624.617,50

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
		Enterprise Starter mensual por usuario				
11	CDP 796	wgo01--GAPPS-ENT- STARTER-1USER-1MO Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario	177.0	Unidad	31.777,50	5.624.617,50
12	CDP 796	wgo01--GAPPS-ENT- STARTER-1USER-1MO Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario	177.0	Unidad	31.777,50	5.624.617,50
13	CDP 796	wgo01--GAPPS-ENT- STARTER-1USER-1MO Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario	177.0	Unidad	31.777,50	5.624.617,50
14	CDP 796	wgo01--GAPPS-ENT- STARTER-1USER-1MO Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario	177.0	Unidad	31.777,50	5.624.617,50
15	CDP 796	wgo01--GAPPS-ENT- STARTER-1USER-1MO Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario	177.0	Unidad	31.777,50	5.624.617,50
16	CDP 796	wgo01--GAPPS-ENT- STARTER-1USER-1MO Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario	177.0	Unidad	31.777,50	5.624.617,50
17	CDP 796	wgo01--GAPPS-ENT- STARTER-1USER-1MO Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario	177.0	Unidad	31.777,50	5.624.617,50
18	CDP 796	wgo01--GAPPS-ENT- STARTER-1USER-1MO Licencia Workspace	177.0	Unidad	31.777,50	5.624.617,50

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
		Enterprise Starter mensual por usuario				
						1.830.243.581,68 COP



purchase_order.html
34K

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 07:31:14

Recibo No. AB23653863

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23653863716D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: XERTICA COLOMBIA SAS
Sigla: EFORCERS Y XERTICA
Nit: 830077380 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01042795
Fecha de matrícula: 2 de octubre de 2000
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 12 N° 90-20 Oficina 203
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@xertica.com
Teléfono comercial 1: 6228320
Teléfono comercial 2: 3013033098
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 12 N° 90-20 Oficina 203
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@xertica.com
Teléfono para notificación 1: 6228320
Teléfono para notificación 2: 3013033098
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 07:31:14

Recibo No. AB23653863

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23653863716D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001315 del 21 de septiembre de 2000 de Notaría 26 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2000, con el No. 00747116 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EFORCERS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2300 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 03 de diciembre de 2008, inscrita el 12 de febrero de 2009 bajo el número 1275027 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de: EFORCERS S.A.

Por Escritura Pública No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2009, con el No. 01275027 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EFORCERS LTDA a EFORCERS S.A.S.

Por Escritura Pública No. 1741 de la Notaría 26 de Bogotá D.C., del 09 de octubre de 2018, inscrita el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 02398147 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad EF VENTURE CAPITAL S.A.S (beneficiaria), que se constituye.

Por Acta No. 49 del 01 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Diciembre de 2020, con el No. 02648086 del Libro XX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: EFORCERS S.A.S.

Por Acta No. 53 del 20 de octubre de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2021, con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 07:31:14

Recibo No. AB23653863

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23653863716D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02760583 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EFORCERS S.A.S a XERTICA COLOMBIA SAS y adicionó la(s) sigla(s) XERTICA .

Por Acta No. 53 del 20 de octubre de 2021 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Noviembre de 2021 , con el No. 02760583 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: EFORCERS S.A.S. (absorbente), absorbe a la sociedad: XERTICA COLOMBIA S.A.S.(absorbida).

Por Acta No. 54 del 16 de noviembre de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2021, con el No. 02763563 del Libro IX, la sociedad cambió su(s) sigla(s) de XERTICA a EFORCERS Y XERTICA .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal, las siguientes actividades: A. Diseño, desarrollo, venta, comercialización, e instalación de sistemas de computación, soluciones tecnológicas y software, de todo tipo, y para suplir cualquier tipo de necesidad en materia de tecnología e informática. B. La prestación de todo tipo de servicios de asesoría y consultoría en el campo de los sistemas y demás campos afines o análogos. C. La representación en calidad de agente, revendedor, mandatario u otros, de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para la realización de las actividades señaladas anteriormente y todas aquellas que sean conexas o complementarias. D. La prestación de cualquier servicio o comercialización de productos tecnológicos de naturaleza similar y/o análoga a los indicados en los numerales anteriores. E. Los bienes y servicios nombrados anteriormente podrán ser enajenados o prestados a cualquier tipo de personas, como entre otras, personas naturales o jurídicas públicas o privadas tales como las sociedades comerciales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 07:31:14**

Recibo No. AB23653863

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23653863716D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidades sin ánimo de lucro, entidades del estado del orden central o descentralizado, empresas industriales y comerciales del estado, y sociedades de economía mixta. F. Arrendar y subarrendar espacios físicos, puestos de trabajo e infraestructura a otras compañías. G. Prestar servicios de computación en la nube, suministro de páginas web, servidores (hosting), mantenimiento a distancia de programas y equipos. H. La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística. Para el desarrollo y ejecución de este objeto la sociedad podrá: a. Comprar, vender, importar, exportar, permutar, y en general enajenar a cualquier título, toda clase de software, hardware y/o soluciones tecnológicas. B. Prestar cualquier servicio o asesoría a cualquier tipo de personas, relacionado con cualquier tipo de software, hardware y/o soluciones tecnológicas. C. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales. D. Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a estas. E. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras todas las operaciones en que negocien estas y aquellas. F. Girar, endosar, aceptar, cobrar, asegurar y negociar en general títulos valores y cualquiera otra clase de créditos. G. Formar parte de otras sociedades o empresas de cualquier sector. H. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra y otras sociedades. I. Suscribir cualquier acto jurídico necesario para representar a entidades nacionales o extranjeras. J. Transigir, desistir y apelar de las decisiones de jueces, árbitros o de amigables compondores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas mismos o a sus administradores y trabajadores. K. Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y de los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. L. Intervenir solo o en asocio con otras personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, en proyectos propios de su objeto social, mediante asociaciones temporales, joint ventures, contratos de agencia, consorcios y demás actos jurídicos propios para proyectos conjuntos. M. En general desarrollar e impulsar cualquier otro acto u actividad lícita para el cabal desarrollo del objeto social.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 07:31:14

Recibo No. AB23653863

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23653863716D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$30.000.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$20.586.400.000,00
No. de acciones : 205.864,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$20.586.400.000,00
No. de acciones : 205.864,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá (1) Representante Legal, el cual tendrá dos (2) Suplentes que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Son funciones del representante legal: A) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente; B) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; C) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias un

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 07:31:14

Recibo No. AB23653863

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23653863716D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informe pormenorizado sobre la marcha de la compañía; D) Presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes sobre la situación económica de la sociedad; E) Mantener informada a la asamblea general de accionistas permanente y detalladamente, de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ellas soliciten; F) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles o atribuirles las funciones o atribuciones de que él mismo goza; G) Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto social siempre que no supere dos mil cien (2.100) salarios mínimos legales, para lo cual requiere aprobación de la Asamblea; H) Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 50 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2021 con el No. 02733233 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Andres Cifuentes Cortes	C.C. No. 79693572

Por Acta No. 62 del 27 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2022 con el No. 02887590 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Saul Marcos Chrem San Martin	P.P. No. 119180485

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 033 del 24 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 07:31:14

Recibo No. AB23653863

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23653863716D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2015 con el No. 02021335 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S	N.I.T. No. 800174750 4

Por Documento Privado del 11 de junio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2019 con el No. 02475979 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Claudia Pilar Romero Saboya	C.C. No. 52981597 T.P. No. 157592-T

Por Documento Privado del 18 de enero de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2017 con el No. 02178280 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Astrid Coca Fonseca	C.C. No. 51897033 T.P. No. 39929-T

PODERES

Por Documento Privado del 19 de agosto de 2021, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2021, con el No. 00045913 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, con facultades amplias y suficientes, a Eliana Catherine Alvarado Ruiz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.074.023 de Bogotá D.C., para actuar, obligar y responsabilizar a EFORCERS SAS en asuntos de carácter precontractual, contractual y post-contractual ante entidades de naturaleza pública, privada o mixta y ejerza las siguientes facultades: i) Presentar ofertas mercantiles, que versen sobre los productos y servicios que la empresa comercialice, en nombre de esta y en virtud de cualquier proceso de selección de contratista, invitación directa y operación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 07:31:14**

Recibo No. AB23653863

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23653863716D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

primaria y secundaria de acuerdos marco de precio e instrumentos de agregación de demanda; realizar solicitudes, responder requerimientos, notificarse y, en general, ejecutar todos los actos tendientes a la presentación de las ofertas y a la adjudicación de los contratos; ii) firmar las pólizas, garantías y los contratos u órdenes de compra o servicio que surjan de los procesos de selección de contratista, así como sus modificaciones, actas y liquidaciones a nombre de la sociedad de acuerdo con la regulación vigente; y iii) firmar los documentos necesarios y demás formularios y actas que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la sociedad, para que vinculen a la sociedad en sus operaciones y frente a terceros. La apoderada requerirá autorización por parte del Representante Legal de la sociedad cuando las ofertas que pretenda presentar, o los contratos que pretenda firmar, excedan el límite de tres mil (3000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y, autorización de la Junta Directiva, en los mismos casos cuando el valor exceda los cuatro mil setenta y nueve (4079) Salarios Mínimos Legales Mensuales. Este poder tendrá efectos a partir del 19 de agosto de 2021 y será válido por un plazo de un (1) año salvo que (i) el poderdante expresamente y por escrito revoque las facultades otorgadas bajo este documento; (ii) el Apoderado renuncie a las facultades otorgadas bajo este documento a través de un aviso por escrito al poderdante por escrito, mediante fax o correo electrónico; o (iii) el apoderado cese de representar a la Sociedad. Cualquier evidencia de la revocatoria de este poder por escrito o mediante fax o correo electrónico, será suficiente para efectos de la validez o ejecución de la revocatoria o renuncia del presente poder.

Por Documento Privado del 19 de agosto de 2021, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 6 de Septiembre de 2021, con el No. 00045914 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Yudi Marcela Castellanos Camargo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.979.140 de Bogotá D.C., como apoderada especial para asuntos de recursos humanos, nómina de personal y talento humano, así como para asuntos migratorios (visas), y ejerza las siguientes facultades: (i) firmar contratos laborales, otrosíes y demás documentos de carácter laboral en representación del empleador EFORCERS SAS.; (ii) firmar los documentos necesarios, solicitudes y demás formularios, cartas y autorizaciones que sean requeridos para el trámite y consecución de visas de los trabajadores y colaboradores de la Sociedad, sin limitarse a, Migración Colombia, Cancillería, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Trabajo. A su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 07:31:14**

Recibo No. AB23653863

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23653863716D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vez, se otorga poder especial para asuntos bancarios y proveedores, para que ejerza las siguientes facultades: i) aperturar productos bancarios y realizar operaciones bancarias, sin limitarse a cuenta de ahorros o corriente en Colombia y/o en el exterior, cuentas en dólares, euros u otras divisas, cuentas de compensación y cualquier otro producto financiero que sea requerido por la Sociedad siempre que se maneje una firma conjunta entre el Representante Legal Andrés Cifuentes Cortés y Yudi Marcela Castellanos Camargo; ii) firmar los documentos necesarios, tarjetas de firmas y demás formularios que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la Sociedad, y iii) firmar los documentos necesarios y demás formularios y contratos con proveedores que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la sociedad, para que vinculen a la sociedad en sus operaciones y frente a terceros. Este poder tendrá efectos a partir del 19 de agosto de 2021 y será válido por un plazo de un (1) año salvo que (i) el poderdante expresamente y por escrito revoque las facultades otorgadas bajo este documento; (ii) el Apoderado renuncie a las facultades otorgadas bajo este documento a través de un aviso por escrito al poderdante por escrito, mediante fax o correo electrónico; o (iii) el apoderado cese de representar a la Sociedad. Cualquier evidencia de la revocatoria de este poder por escrito o mediante fax o correo electrónico, será suficiente para efectos de la validez o ejecución de la revocatoria o renuncia del presente poder.

Por Documento Privado del 30 de marzo de 2022 de Representante Legal registrado en esta Cámara de Comercio el 30 de Septiembre de 2022, con el No. 00048295 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial al Yudi Marcela Castellanos Camargo, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 52.979.140 para asuntos de recursos humanos, nómina de personal y talento humano, así como para asuntos migratorios (visas) y asuntos laborales de entidades administrativas UGPP, Ministerio del Trabajo, y ejerza las siguientes facultades: (i) firmar contratos laborales, otrosíes y demás documentos de carácter laboral en representación del empleador XERTICA COLOMBIA SAS.; (ii) firmar los documentos necesarios, solicitudes y demás formularios, cartas y autorizaciones que sean requeridos para el trámite y consecución de visas de los trabajadores y colaboradores de la Sociedad, sin limitarse a, Migración Colombia, Cancillería, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Trabajo. A su vez, se otorga poder especial para asuntos bancarios y proveedores, para que ejerza las siguientes facultades: i) apertura productos bancarios y realizar operaciones bancarias, sin limitarse a cuenta de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 07:31:14**

Recibo No. AB23653863

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23653863716D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ahorros o corriente en Colombia y/o en el exterior, cuentas en dólares, euros u otras divisas, cuentas de compensación y cualquier otro producto financiero que sea requerido por la Sociedad siempre que se maneje una firma conjunta entre el Representante Legal ANDRÉS CIFUENTES CORTÉS y YUDI MARCELA CASTELLANOS CAMARGO; ii) firmar los documentos necesarios, tarjetas de firmas y demás formularios que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la Sociedad, y iii) firmar los documentos necesarios y demás formularios y contratos con proveedores que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la sociedad, para que vinculen a la sociedad en sus operaciones y frente a terceros. Este poder tendrá efectos a partir del 19 de agosto de 2022 y será válido por un plazo de un (1) año salvo que (i) el poderdante expresamente y por escrito revoque las facultades otorgadas bajo este documento; (ii) el Apoderado renuncie a las facultades otorgadas bajo este documento a través de un aviso por escrito al poderdante por escrito, mediante fax o correo electrónico; o (iii) el apoderado cese de representar a la Sociedad. Cualquier evidencia de la revocatoria de este poder por escrito o mediante fax o correo electrónico, será suficiente para efectos de la validez o ejecución de la revocatoria o renuncia del presente poder.

Por Documento Privado del 14 de diciembre de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 22 de Diciembre de 2022, con el No. 00048955 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Yudi Marcela Castellanos Camargo identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C. 52.979.140, como apoderada especial para asuntos contractuales, con la siguientes facultades: i) firmar contratos comerciales y/o registros de proveedores, así como cartas de intención y memorando de entendimiento de carácter comercial y administrativo en representación de XERTICA COLOMBIA SAS.; (ii) firmar los documentos necesarios, solicitudes y demás formularios, cartas y autorizaciones que sean requeridos para cualquier contrato de naturaleza pública y privada, para que vinculen a la sociedad en sus operaciones y frente a terceros. Este poder tendrá efectos a partir del 14 de diciembre de 2022 y será válido por un plazo de un (1) año salvo que (i) el poderdante expresamente y por escrito revoque las facultades otorgadas bajo este documento; (ii) el Apoderado renuncie a las facultades otorgadas bajo este documento a través de un aviso por escrito al poderdante por escrito, mediante fax o correo electrónico; o (iii) el apoderado cese de representar a la Sociedad. Cualquier evidencia de la revocatoria de este poder por escrito o mediante fax o correo electrónico, será suficiente para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 07:31:14

Recibo No. AB23653863

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23653863716D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

efectos de la validez o ejecución de la revocatoria o renuncia del presente poder.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000909 del 12 de junio de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00790503 del 21 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000909 del 12 de junio de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00790570 del 21 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01274994 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01274997 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01275003 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01275004 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01275005 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01275007 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01275027 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2184 del 23 de diciembre de 2013 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01798156 del 17 de enero de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1349 del 12 de julio de 2017 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02246122 del 27 de julio de 2017 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 07:31:14

Recibo No. AB23653863

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23653863716D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1741 del 9 de octubre de 2018 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	02398147 del 23 de noviembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 49 del 1 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02648086 del 28 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 50 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02699799 del 28 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 53 del 20 de octubre de 2021 de la Accionista Único	02760583 del 8 de noviembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 54 del 16 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02763563 del 18 de noviembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 55 del 6 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02772593 del 15 de diciembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 64 del 28 de diciembre de 2022 de la Accionista Único	02918574 del 30 de diciembre de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. 'SIN N del 15 de junio de 2017 de Representante Legal, inscrito el 15 de junio de 2017 bajo el número 02234807 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: XERTICA COLOMBIA SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- EFORCERS SA CV

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-12-31

Por Documento Privado del 24 de mayo de 2016 de Representante Legal, inscrito el 1 de junio de 2016 bajo el número 02108953 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: XERTICA COLOMBIA SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- NIMBUTECH S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- NUBETI SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2015-03-24

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 07:31:14

Recibo No. AB23653863

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23653863716D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202

Actividad secundaria Código CIIU: 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 94.771.264.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 07:31:14

Recibo No. AB23653863

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23653863716D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

Información tributaria necesaria para realizar los descuentos de ley

Código: PA03-PR09-F05

Versión: 1.0

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

XERTICA COLOMBIA S.A.S

830.077.380-6

NIT

ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO

6210

¿EN CUÁL REGIMEN DE IVA ESTÁ REGISTRADO?

No responsable de Iva

CIUDAD DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE PAGO

TARIFA

¿ES ENTIDAD ESTATAL?	SI		NO	X
¿ES GRAN CONTRIBUYENTE?	SI		NO	X
¿ES AUTORETENEDOR?	SI		NO	X
¿ES DECLARANTE DEL IMPUESTO A LA RENTA?	SI	X	NO	
¿ES RESPONSABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ?	SI	X	NO	
¿LA ACTIVIDAD ESTA EXCLUIDA DE INDUSTRIA Y COMERCIO?	SI		NO	X

Adjuntar fotocopia de la(s) y/o Resolución(s) respectiva(s) N°

* SI CORRESPONDE A UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, FAVOR ADJUNTAR LAS RESOLUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS

* ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL RUT

NOMBRE DEL RESPONSABLE

YUDI MARCELA CASTELLANOS CAMARGO

FIRMA

C.C. No.

DocuSigned by:
Marcela Castellanos
2855000FBC824D5...

Cédula N°. 52.979.140 de Bogotá D.C

PA03--PR09 F05 V 1,0

Página 1 de 1

Certificación de Propiedad de Licencias

BOGOTA – SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

dominio: @movilidadbogota.gov.co

XERTICA COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA

Que conforme a la Orden de Compra N° 110315 Revisada del 8 de Septiembre de 2023 por la **BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** que tiene por justificación “adquisición de los servicios tecnológicos de nube privada para el ambiente de producción y drp de las aplicaciones misionales de la SDM”

Partner de Google que activa: XERTICA COLOMBIA S.A.S

Fecha de vigencia de los servicios: 07/06/2023 hasta 06/06/2024

► Suministro de 177 Licencia Workspace Enterprise Starter mensual por usuario (10 meses)

Así mismo, me permito certificar que el adquirió el derecho al uso de las licencias y son los fabricantes los titulares de los derechos de propiedad intelectual y quienes actúan como operadores y proveedores de dichos servicios.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado el 14 de Septiembre de 2023

Atentamente,

DocuSigned by:

6AD04FCA373D4E1...

Luis Guillermo Montes

Key Account Manager

XERTICA COLOMBIA S.A.S.